

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**

ESTADO Nº 119

FECHA: SINCELEJO, 28 DE JULIO DE 2015

PAGINA 1

	Nº PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION	FOLIO	CUADERNO
1	70-001-23-33-000-2015-00228-00	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	RECURSO DE INSISTENCIA	TEKIA S.A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	27-07-2015	SE DECLARA INADMISIBLE POR EXTEMPORANEO, EL RECURSO DE INSISTENCIA INTENTADO POR TEKIA S.A.S. EN CONTRA DE LA RESPUESTA DEL 2 DE JULIO DE 2015, DADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	222-227	1
2	70-001-33-33-003-2013-00314-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ONIS MERCEDES MEJIA MERCADO	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE LOS FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	24-07-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA, UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES "UGPP, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, DE FECHA 14 DE MAYO DE 2015	4	1
3	70-001-33-33-007-2015-00088-01	LUIS CARLOS ALZATE RIOS	REPARACION DIRECTA	JAIRO MANUEL CARRASCAL ARRIETA Y OTROS	MUNICIPIO DE SINCELEJO	23-07-2015	SE REVOCA EL AUTO APELADO, ESTO ES, AQUEL PROFERIDO POR EL JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EL 10 DE JUNIO, MEDIANTE EL CUAL RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER OPERADO EL FENÓMENO DE LA CADUCIDAD DEL MEDIO DE CONTROL INCOADO Y SE ORDENA PROSEGUIR CON EL TRAMITE	5-9	1
4	70-001-33-33-002-2013-00242-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	EJECUTIVO	CALAZAN ANTONIO POLO MONTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"	27-07-2015	SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DEL 11 DE MAYO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, QUE RESOLVIÓ SOBRE LAS MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS, SOLICITADAS POR EL EJECUTANTE	3	1
5	70-001-33-33-008-2013-00123-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	EJECUTIVO	RAFAEL AUGUSTO ORTEGA NAVARRO	MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SUCRE-EMPRESA DE SERVICIOS DE SAN MARCOS ESAM E.S.P.	27-07-2015	NO SE ADMITE POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DEL 2 DE JUNIO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, A TRAVÉS DEL CUAL DECIDIÓ SOBRE LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS-SE DEJA SIN EFECTO EL AUTO DEL 2 DE JUNIO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR DARSE UN TRÁMITE DISTINTO AL QUE CORRESPONDE, EN CONSECUENCIA SE ORDENA SANEAR EL PROCESO Y DAR APLICACIÓN INTEGRAL EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO DEL PROCESO EJECUTIVO AL CODIGO GENERAL DEL PROCESO	3-6	1
6	70-001-23-33-000-2015-00232-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	REPARACION DIRECTA	LINOVER DEL CARMEN MENDOIZA NAVARRO Y OTROS	MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE	27-07-2015	SE ORDENA REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO ESTE PROCESO A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO CON FUNCIONES DEL SISTEMA ORAL, POR SER LOS COMPETENTES	58-60	1
7	70-001-33-33-009-2014-00285-01	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	EJECUTIVO	GERMAN GARCÍA SALAZAR	E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA-DE SUCRE-SUCRE	23-07-2015	SE REVOCA EL AUTO DEL 20 DE MARZO DE 2015, PROFERIDO POR EL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, MEDIANTE EL CUAL SE ABSTUVO DE LIBRAR EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO POR EL SEÑOR GERMAN GARCIA SALAZAR EN CONTRA DE LA ESE HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA DE SUCRE-SUCRE- COMO CONSECUENCIA DE LA ANTERIOR DECLARACIÓN, LIBRESE MANDAMIENTO DE PAGO A FAVOR DEL SEÑOR GERMAN GARCÍA SALAZAR Y CONTRA LA E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE SUCRE-SUCRE, POR VALOR DE \$23.650.000.00, MAS LOS INTERESES MORATORIOS CORRESPONDIENTES QUE SE LIQUIDARAN CONFORME AL NUMERAL 8º DEL ARTÍCULO 4º DE LA LEY 80 DE 1993	15-20	1
8	70-001-23-33-000-2012-00022-00	MOISES RODRIGUEZ PEREZ	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN BAUTISTA SERNA SERNA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES "DIAN"	27-07-2015	SE ADMITE LA DEMANDA-GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO \$ 30.000.00	77	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA DE VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2015, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



SINDY HERNANDEZ VILLAMIZAR
Secretaria